



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
<b>Concepto</b>	Son medidas para la atención individualizada del alumno o alumna. No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	
<b>Objetivo</b>	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado destinatario.
<b>Destinatarios</b>	Alumnado <i>altamente motivado</i> para el aprendizaje, así como alumnado que presenta <i>altas capacidades intelectuales</i> .
<b>Concepto</b>	Consistirán en un <i>enriquecimiento</i> de los contenidos del currículo ordinario <i>sin modificación de los criterios de evaluación</i> establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el <i>desarrollo de tareas o proyectos de investigación</i> que estimulen la <i>creatividad y la motivación</i> del alumnado.
<b>Seguimiento</b>	El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
<b>Horario</b>	Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas o materias objeto de enriquecimiento, preferentemente dentro del aula.
<b>Incorporación</b>	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación. También podrá incorporarse una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
<b>Información a la familia</b>	La incorporación a los programas será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
<b>Planificación</b>	Compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares. Se incluirán en las programaciones didácticas. Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.
<b>Séneca</b>	Los programas de profundización para el alumnado con AACII se incluirán en Séneca y <i>sustituirán a los programas de enriquecimiento curricular</i> . El censo en los centros educativos que impartan las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de régimen especial, así como en las enseñanzas para personas adultas, solo incluirá al alumnado que en etapas anteriores estuviera censado como alumno/a con neae.